DECRETO N° 096/05

VISTO:

El segundo llamado a licitación pública realizado por la Municipalidad de Capilla del Monte para la adquisición de hormigón para bacheo H 21, según lo dispuesto en Ordenanza N° 1798/05- y antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 2672/05;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 078/05 se dispuso este segundo llamado a licitación, para el día 15 de junio de 2005 a las 11 hs.

Que se realizaron nuevamente las publicaciones establecidas en el Art. 2° de la Ordenanza N° 1798/05;

Que según se desprende del acta labrada con fecha 15 de junio de 2005, cumplido el plazo para la entrega de propuestas, no se presentaron oferentes a este segundo llamado;

Que según lo establecido en el Art. 10° de la Ordenanza N° 1808/05, "cuando no se hubieren presentado propuestas, la licitación se declarará desierta mediante Decreto del Departamento Ejecutivo"..."

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE desierto el segundo llamado a licitación dispuesto mediante Ordenanza N° 1798/05 para la adquisición de hormigón para bacheo H 21, cuya apertura de sobres estaba prevista para el día 15 de junio de 2005 a las 11 horas.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de junio de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE — SEC. GRAL.
CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO — INTENDENTE MUNICIPAL